

RAD UNIC. 47001-3105-004-2018-00237-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE  
DR. ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO

Santa Marta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales del BANCO BBVA y PORVENIR S.A., se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a la demandante, a la demandada y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.

De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.

Notifíquese en la forma dispuesta en el artículo noveno del Decreto en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, la firma del Magistrado es digitalizada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Pacheco', is written over a large, stylized number '3' that is part of a larger graphic element. The signature is written in a cursive, somewhat messy style.

ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO  
MAGISTRADO.